

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (PYMES)

SUB TEMA:

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 23, “INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS” EN LA
CONTABILIZACION DE LA EMPRESA “HOGARTECH S.A.” CORRESPONDIENTE AL PRIMER
SEMESTRE DEL AÑO 2020

AUTORES:

BR. LOPEZ ZELEDON ALVARO MARTIN

BR. ROBLETO GONZALEZ MIGUEL ANGEL

TUTOR:

LIC. WALTER JOSÉ USEDA RODRÍGUEZ

MANAGUA, ABRIL 2021



i. Dedicatoria

Primeramente, dedico esta tesis a mi madre que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos difíciles.

A mi papá que siempre ha estado dándome su apoyo y ayudándome en todo lo que estaba a su alcance.

A mi hermosa novia Jennyfer Flores que siempre me ha brindado su apoyo incondicional.

Br. Álvaro Martín López Zeledón.

El presente trabajo está dedicado primeramente a Dios que me brindo la sabiduría para culminar con éxito esta etapa de mi vida y no desfallecer en el intento, aprendiendo así a superar las adversidades que se puedan presentar en el camino siempre de manera digna. A las personas que más han influenciado en el trayecto de mi vida como lo son mis padres que son el motor, inspiración y ejemplo a seguir, de igual manera a los profesores que me han educado en el transcurso de la vida brindando las herramientas necesarias para concluir con éxito esta etapa de mi vida.

Br. Miguel Ángel Robleto Gonzalez



ii. Agradecimiento.

Primeramente, le agradezco a mi mamá por la confianza y el apoyo brindado, por cada uno de los sacrificios que ella ha hecho para que yo sea la persona que soy hoy en día, sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mi papá que con sus consejos me han ayudado a afrontar cada uno de los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida, sin duda alguna con su tenacidad, valentía y honradez el ha sido uno de mi mayor ejemplo de vida.

A mi novia que siempre está apoyándome en mis mejores y peores momentos y ha sido mi gran motivación para culminar mi carrera universitaria.

A mis hermanos que siempre se desvelan conmigo mientras hacia los trabajos de la universidad y este seminario no fue la excepción, ellos son parte fundamental de todo mi proceso de crecimiento personal.

A mi tía Fabi que siempre ha estado apoyándome en cada una de las etapas de mi vida ella ha sido uno de los pilares fundamentales de mi formación académica y personal

Y por último a cada uno de los maestros que me fueron formando en estos 5 años de carrera universitaria al tutor de esta tesis por el tiempo que nos ha dedicado y paciencia que nos ha tenido.

Gracias Totales.

Br. Álvaro Martín López Zeledón.



ii. Agradecimiento.

Agradezco a Dios porque nos ha permitido vivir cada momento, por brindarnos la fe y la sabiduría necesaria para alcanzar una de nuestras metas más importantes y poder ser parte del buen servicio que caracteriza mi profesión para la sociedad. A nuestros padres por habernos forjado con valores y brindarnos las condiciones necesarias bajo cualquier circunstancia a través de su esfuerzo, sacrificio, dedicación y amor para lograr esta meta. A nuestros Profesores por sus enseñanzas y consejos a lo largo de nuestra trayectoria como estudiantes, por compartir experiencias buenas y malas para el logro de nuestros objetivos.

Br. Miguel Ángel Robleto Gonzales.



iii. Carta Aval Del Tutor

20 de febrero del 2021

MSC. Ada Delgado Ruiz

Directora del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho:

Estimada Maestra Delgado:

Por medio de la presente, remito a su dependencia los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al I Semestre 2021, con tema general “NIIF 23 Ingresos Por Actividades Ordinarias” y subtema aplicación de la sección 23, “ingresos por actividades ordinarias” en la contabilización de la empresa “HOGARTECH S.A.” correspondiente al Segundo semestre del año 2020, presentado por los bachilleres Álvaro Martín López Zeledón con número de carné 16723635 y Miguel Ángel Robleto Gonzalez con número de carnet 17716034 para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

La investigación adjunta reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores.

Fraternalmente,

Lic. Walter Useda Rodríguez

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua



iv. Resumen

La Sección 23 de la NIIF para PYMES establece criterios para el reconocimiento y medición de la información ordinaria y adicional que debe presentarse en los estados financieros de acuerdo con normas internacionales. El reconocimiento más considerable para tener en cuenta la clasificación que se debe dar para poder realizar una medición correcta ya que se establece mediante cuatro clasificaciones de ventas de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción, intereses, regalías y dividendos, por lo que para las empresas que implementan las NIIF, es fundamental analizar sus operaciones, a fin de determinar en qué clasifican sus ingresos.

El presente trabajo investigativo se constató bajo criterios establecidos en la sección 23 de la NIIF para la PYME, destacando la importancia de la información ordinaria conforme a lo establecido en la norma y así reconocer los criterios de la empresa sobre el marco de referencia NIIF para las PYMES, de igual manera aplicar el tratamiento contable y la Información Financiera, para usuarios externos, y así tomar buenas decisiones las cuales vengan a ser de gran provecho para la empresa “Hogartech”.

La metodología que se utilizó en esta investigación es la documental para la cual se le aplicaron procedimientos para su evaluación en un caso práctico y a su vez la medición de los ingresos según el valor razonable, identificación, selección y aplicación de acuerdo a la sección 23 ingresos de actividades ordinarias que refiere la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), en este caso la empresa dentro de sus actividades de ingresos económicos está dedicada a la venta de bienes y prestación de servicios en la cual la empresa genera ingresos de manera ordinaria los cuales se presentan en el caso práctico del presente trabajo investigativo.

La evaluación de esta sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera fue aplicada, analizada y puesta en práctica en el correcto reconocimiento en los ingresos por actividades ordinarias (Ventas y Servicios) de la empresa Hogartech en el primer semestre de 2020.



Indice

i. Dedicatoria	i
ii. Agradecimiento	ii
iii. Carta Aval Del Tutor	iii
iv. Resumen	iv
I. Introducción	1
II. Justificación	2
III. Objetivos de la Investigación	3
3.1. <i>Objetivo General</i>	3
3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	3
IV. Desarrollo del sub tema	4
4.1. <i>Generalidades de la contabilidad</i>	4
4.1.1. Historia de la contabilidad	4
4.1.2. Concepto de Contabilidad	4
4.1.3. Objetivo de la contabilidad	5
4.1.4. Origen de los principios contables	6
4.1.4.2 Definición.....	7
4.1.5. Los PCGA están compuestos por 14 declaraciones de principios	7
4.1.6. Normas internacionales de información financiera (NIIF PARA PYMES)	11
4.1.7. Normas internacionales de contabilidad. (NIC).....	13
4.1.8. Definición de Normas internacionales de Información Financiera (NIIF)	14
4.1.9. Adopción por primera vez	18
4.1.10. Comparación entre NIIF Plenas y NIIF para PYMES.	21
4.2. <i>Sección 23: Ingresos de Actividades Ordinarias</i>	22
4.2.1. Alcance de Esta Sección:.....	22
4.2.2. Medición de los ingresos de actividades ordinarias	22
4.2.3. Pago Diferido:	23
4.2.4. Intercambios de bienes o servicios	23
4.2.5. Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias	24
4.2.6. Principios generales para la medición de ingresos de actividades ordinaria	25
4.2.7. Principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	25
4.2.8. Venta de bienes.....	26
4.2.9. Prestación de servicios	27
4.2.10. Intereses, regalías y dividendos.	28



4.3. Marco Legal	29
4.3.1. Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (ley MIPYME). ley no. 645. .	29
4.3.2. Ley de concertación tributaria. Ley N ^o 822.....	30
V. Caso práctico	32
5.1 Perfil de la empresa	32
5.1.1	32
5.1.2	32
5.1.3. Misión	33
5.1.4. Visión	33
5.1.5. Valores.....	33
5.1.6 Objetivos.....	34
5.2 Información Legal Empresa	35
5.2.1. Organigrama	35
5.2.2. Información Financiera.....	35
5.3 Ejercicio Practico	36
5.3.1. Saldo Iniciales.....	37
5.3.2. Operación 1	38
5.3.3. Operación 2	39
5.3.4. Operación 3.....	40
5.3.5 Operación 4.	41
5.3.6. Operación 5	42
5.3.7. Operación 6.....	43
5.3.8. Operación 7.....	44
5.3.9 Operación 8.	45
5.3.10. Operación 9.....	46
5.3.11. Operación 10.....	47
5.3.12. Operación 11.....	48
5.3.13. Operación 12.....	49
5.3.14. Operación 13.....	50
5.3.15. Operación 14.....	51
5.3.16. Operación 15.....	52
5.3.16. Balanza de Comprobación.	53
VI. Conclusión	54
VII. Bibliografía.....	56
VIII. Anexos	57
8.1. Factura No 6237 Operación 1.....	58
8.1.1. constancia de retención operación 1	58
8.2. Orden de compra No 074 operación 2.....	59
8.2.1. Factura proveedor Elektra, No 15593, operación 2.	60



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.3. Factura No 6239, Operación 3.....	61
8.4. Factura No 6241 Operación 4.	62
8.5. Constancia de retención, Operación 5.	62
8.6. Constancia de retención Hogartech S.A, Operación 6.	63
8.7. Factura No 6244 Operación 7.	63
8.7.1. Constancia de retención Machetazo, Operación 7.....	64
8.8. Factura No 6245, Operación 8.	64
8.8.1. Constancia de retención el Machetazo S.A, Operación 8.	65
8.10. Factura No 6249, Operación 11.....	67
8.10.1. Constancia de retención Grileros, Operación 11.....	68
8.11. Constancia de Retención el Machetazo, Operación 12.	68
8.12. Tarjeta Kardex.....	69
8.13. Catálogo de Cuentas.....	71



I. Introducción

La presente investigación se realizó con el fin de contabilizar y presentar información financiera proveniente de los “ingresos por actividades ordinarias” de acuerdo con el marco normativo de la sección 23 de la NIIF para PYMES.

El principal objetivo fue contabilizar y registrar los “Ingresos Por Actividades Ordinarias” proveniente de la venta de bienes y prestación de servicios de esta forma reflejar las utilidades en el transcurso del primer semestre del año 2020.

Con la presente investigación se pretende aplicar y conocer más sobre los requerimientos de la Información financiera necesaria para uso y contabilización de los ingresos ordinarios e identificar en qué casos los ingresos de actividades ordinarias que surjan de transacciones y hechos específicos que nos dicta la sección 23 califican para ser reconocidas en estados financieros y estado de resultados, así como aplicar los conocimientos adquiridos para contabilizar, presentar y revelar los ingresos obtenidos de las actividades ordinarias.

El desarrollo del trabajo se presenta en cuatro acápites. El primer acápite presenta las generalidades de las NIIF para PYME, el segundo acápite explicaremos el procedimiento técnico en cuanto a la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias conforme la Sección 23 de la NIIF para PYMES, tercer acápite mencionaremos el marco legal y normativo relacionado a la sección 23 “Ingresos Por Actividades Ordinarias” por último el cuarto acápite aplicaremos la sección 23 en un caso práctico a la empresa “HOGARTECH S.A” durante el primer semestre del año 2020.



II. Justificación

La presente investigación tuvo como objetivo evaluar la importancia de la implementación del marco normativo de la sección 23 de las NIIF para PYMES “ingresos por actividades ordinarias” en la empresa “HOGARTECH. S, A” con el fin de contabilizar y revelar información financiera de los ingresos por actividades ordinarias durante el primer semestre del año 2020.

Así mismo, comprobar si cumple con los requerimientos de información financiera establecido en la sección 23, para el reconocimiento y contabilización de los ingresos por actividades ordinarias que genera la empresa “HOGARTECH. S, A”

Así mismo, analizaremos los ingresos por actividades ordinarias provenientes de la venta de bienes, prestación de servicios y el intercambio de bienes o servicios que genere la empresa “HOGATECH S.A” en concepto de intereses, regalías o dividendos.

Por lo tanto, la principal preocupación para “HOGARTECH S.A” está en la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias y determinar cuándo los beneficios económicos fluyan a la entidad Para ser reconocidos en los estados financieros, es por ello que aplicaremos la sección 23 “Ingresos Por Actividades Ordinarias”, y así constatar los ingresos que posee la empresa por venta de bienes y prestación de servicio, como y cuando deben de ser reconocidos para su contabilización y reconocimiento en los estados de resultado.



III. Objetivos de la Investigación

3.1. Objetivo General

3.1.1 Analizar la aplicación de la sección 23 “Ingresos Por Actividades Ordinarias” en la empresa “HOGARTECH. S, A” durante el primer semestre del año 2020

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Describir las generalidades de las NIIF para PYMES

3.2.2. Explicar el procedimiento técnico en cuanto a la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias conforme la Sección 23 de la NIIF para PYMES “Ingresos Por Actividades Ordinarias

3.2.3. Mencionar el marco legal y normativo relacionado a la sección 23 “Ingresos Por Actividades Ordinarias”

3.2.4. Presentar mediante un caso práctico la aplicación de la sección 23, Ingresos de actividades ordinarias a la empresa “HOGARTECH. S, A” durante el primer semestre del año 2020

IV. Desarrollo del sub tema

4.1.Generalidades de la contabilidad

4.1.1. Historia de la contabilidad

Para recordar los orígenes de la contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias, llegando muchas de estas a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, etc. Tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día.

Una muestra palpable del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio. Por tanto, podemos determinar que los orígenes de la contabilidad son tan antiguos como el hombre. La historia de la contabilidad se divide en cuatro etapas que son:

- Edad antigua
- Edad media
- Edad moderna
- Edad contemporánea

4.1.2. Concepto de Contabilidad

Según (Rangel, 2017) nos indica que: La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. La información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptivas, que muestran la posición y desempeño financiero de una entidad.

Para que la información sea útil a los usuarios de la misma, esta debe cumplir con una serie de requisitos o cualidades que, aunque algunas veces, en la práctica, no son fáciles de cumplir, de todos modos, se deben tener presentes. Los requisitos que se mencionan se dirigen a que la contabilidad debe tener las siguientes características:

- Fiabilidad
- Objetividad
- Oportunidad

- Comprensibilidad
- Presentación fiel
- Relevancia
- Esencia sobre la forma
- Equilibrio entre costo y beneficio.

4.1.3. Objetivo de la contabilidad

De acuerdo con (Rangel, 2017) nos dice: Los objetivos de la contabilidad son:

- Proporcionar información útil para los actuales y posibles inversionistas y acreedores, así como los otros usuarios.
- Preparar información que ayude a los usuarios determinar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los proyectos de entrada de efectivo
- Informar acerca de los recursos económicos de una empresa
- Importancia

Por otra parte (Rivero, 2013), Pag.12), destaca como importante la contabilidad en lo siguiente: El planeamiento en el proceso administrativo es muy importante, ya que en él debe tomarse una serie de decisiones y, para esto, se requiere de información que brinda la contabilidad, la que debe ser oportuna, fiable y pertinente, la contabilidad nos brindara información para evaluar los resultados obtenidos. La información que brinda la contabilidad también es útil para otros usuarios, como inversionistas, bancos, autoridades tributarias, clientes, acreedores, agencias de información, organizaciones sindicales y empleados.

Según (Leiva, 2001) P.186) Manifiesta la importancia de la contabilidad como: La que proporciona a las partes interesadas información financiera cualitativa que les ayude a tomar decisiones respecto al despliegue y uso de los recursos. Adicionalmente tiene como importancia puesto que es un sistema de información que reúne y comunica los datos económicos de las entidades, a un cliente en particular, es decir que todos aquellos que estén relacionados con la actividad y/o entidades dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales, y ventas totales anuales.

4.1.4. Origen de los principios contables

Conforme a (Cárcamo y López, 2019) nos indica que: Los PCGA han surgido de la propia profesión en un claro intento de autorregulación, pretendiendo diseñar unas pautas de comportamiento de obligada utilización para sus miembros, cada vez que su representación institucional, a través de un proceso riguroso, selecciona entre los criterios y técnicas factibles las que considera más satisfactorias para el logro de los objetivos perseguidos. El profesional que aplica correctamente los PCGA queda dispensado de cualquier otra prueba; por el contrario, la carga de ésta recaerá sobre él cuando abandona los criterios de general aceptación institucionalmente reconocidos. Pág. 14

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua a través de su comité de Principios de Contabilidad emitió en el año 1976 la Declaración de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua con la intención de mejorar el aprovechamiento de los usuarios de los estados financieros y suministrar información cuantitativa de naturaleza financiera que sea útil para la toma de decisiones.

4.1.4.1. Generalidades de los PCGA.

Conforme a (Rodríguez, 2021) nos afirma que: Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados son convencionales. Es decir, son generalmente aceptados por acuerdo, frecuentemente tácito, en vez de por derivación formal de un conjunto de postulados o conceptos básicos. Los principios han sido desarrollados sobre la base de experiencia, razón, costumbre, uso, y en un grado muy substancial de la necesidad práctica.

De acuerdo a (Rodríguez, 2021) nos destaca que “los principios esenciales especifican el tratamiento general que los contadores aplican al reconocimiento y determinación de acontecimientos que afectan la posición financiera y los resultados de las operaciones de una empresa.”

Así mismo (Rodríguez, 2021) menciona que: Los principios esenciales de medición son: Registro inicial de activos y pasivos (generalmente son registrados inicialmente en base de los sucesos o acontecimientos en los cuales la empresa adquiere recursos de otras entidades o incurre en obligaciones hacia otras entidades), el reconocimiento de los ingresos. Asociación de causa y efecto (algunos costos

se reconocen como gastos sobre la base de una presumida asociación directa con ingresos específicos, ejemplo: de gastos que no se reconocen por la asociación por causa y efecto son: las comisiones sobre ventas y el costo de los artículos vendidos o servicios prestados.) (...).

Según (Rodríguez, 2021) indica que: Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, fueron aprobados por la VII conferencia interamericana de contabilidad y la VII asamblea nacional de graduados en ciencias económicas en mar de plata en 1965.

4.1.4.2 Definición.

Según nos define (Rodríguez, 2021), los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados como un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de la entidad. Los principios de contabilidad generalmente aceptados constituyen parámetros para que la elaboración de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnicas contables. Estos tienen como objetivo la uniformidad en la presentación en los estados financieros.

4.1.5. Los PCGA están compuestos por 14 declaraciones de principios

4.1.5.1. Principio de Equidad.

Conforme a (Rodríguez, 2021) nos indica que: Es sinónimo de imparcialidad y justicia y tiene la condición de postulado básico. Es una guía de orientación con el sentido de lo ético y justo, para la evaluación contable de los hechos que constituyen el objeto de la contabilidad y se refiere que la información contable debe prepararse con equidad respecto a terceros y a la propia empresa, a efecto de que los estados financieros reflejen equitativamente los intereses de las partes y que la información que brindan sea la más justa posible para los usuarios interesados, sin favorecer o desfavorecer a nadie en particular.

4.1.5.2. Principio de Ente.

Según (Rodríguez, 2021), Establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero. Se efectúa una

separación entre la propiedad (accionistas o socios o propietarios) y la administración (gerencia) como procedimiento indispensable de rendir cuenta por estos últimos.

Según el autor (Rodríguez, 2021), El ente tiene una vida propia y es sujeto de derechos y obligaciones, distintos de las personas que lo formaron. Los propietarios son acreedores de las empresas que han formado y aunque tengan varias empresas, cada una se trata como una entidad separada, por lo que el propietario es un acreedor más de la entidad, al que contablemente se le representa con la cuenta capital.

4.1.5.3. Principio de Bienes Económicos.

De acuerdo a (Rodríguez, 2021), establece que: “Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios”.

Nos indica (Rodríguez.2021), que: Cualquier activo, como caja, mercaderías, activos fijos en poder y/o uso de la entidad y sobre el cual se ejerce derecho, sin estar acreditado necesariamente la propiedad de la misma, mientras no entre en conflicto con tercetos que también reclaman la propiedad, están sujetos a ser registrados en libros en vía de regulación, a través de un asiento de ajuste, tratamiento que se hace extensivo a las diferencias en los costos de adquisición o registro en fecha anterior.

4.1.5.4. Principio de Moneda de Cuenta.

Como señala (Rodríguez, 2021), Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” este dado en unidades de dinero de curso legal.

Según (Rodríguez, 2021), destaca que, la moneda utilizada no constituya un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

4.1.5.5. Principio de Empresa en marcha.

De acuerdo con (Rodríguez, 2021), Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc.

Según nos indica (Rodríguez, 2021), Una empresa en marcha agrega valor a los recursos que usa, estableciendo su ganancia por diferencia entre el valor de venta y el costo de los recursos utilizados para generar los ingresos, mostrando en el balance general los recursos no consumidos a su costo de adquisición, y no a su valor actual de mercado.

4.1.5.6. Principio de Valuación al Costo.

De acuerdo con (Rodríguez, 2021), sugiere que: El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

De igual forma (Rodríguez, 2021), menciona que: Este principio implica que no debe adoptarse como criterio de valuación el “valor de mercado”, entendiéndose como tal el “costo de reposición o de fabricación”. Sin embargo, el criterio de “valuación de costo” ligado al de “empresa en marcha”, cuando esta última condición se interrumpe o desaparece, por esta empresa en liquidación, incluso fusión, el criterio aplicable será el de “valor de mercado” o “valor de probable realización”, según corresponda.

4.1.5.7. Principio de Ejercicio.

Según (Rodríguez, 2021) nos menciona que: El principio de ejercicio significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado. En esta información periódica también están interesados terceras personas, como es el caso de las entidades bancarios e inversionistas.

4.1.5.8. Principio de Devengado.

Como afirma (Rodríguez, 2021), Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contabilizadas. En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos en el periodo contable al que se refiere, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente. Este principio elimina la posibilidad de aplicar el criterio de lo percibido para la atribución de resultados. Este último método se halla al margen de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.1.5.9. Principio de Objetividad.

(Rodríguez, 2021), indica que: Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta. La objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial.

4.1.5.10. Principio de Realización.

Según (Rodríguez, 2021), Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado.

4.1.5.11. Principio de Prudencia.

Desde el punto de vista de (Rodríguez, 2021), Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.

4.1.5.12. Principio de Uniformidad.

Según (Rodríguez, 2021), nos indica que: Este principio de contabilidad establece que, una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección.

4.1.5.13. Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa).

Como expresa (Rodríguez, 2021), Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico. EL principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspectos fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros.

4.1.5.14 Principio de Exposición.

Según (Rodríguez, 2021), El principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados.

4.1.6. Normas internacionales de información financiera (NIIF PARA PYMES)

4.1.6.1. Antecedentes de las NIIF.

De acuerdo a las (NIIF para PYMES), 2015) La IASC nos indica que, al dialogar de referencias sobre Normas Internacionales de Contabilidad, necesariamente debe preguntarse; ¿cómo nacieron? Y ¿Quiénes las Crearon?: Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace la recomendación de conocimiento de Contabilidad, esta recomendación emitió los primeros enunciados que guiaron la manera de presentar la documentación financiera. después surgió el FASB (recomendación de Normas de Contabilidad Financiera), este comité, aún actual en Estados Unidos, logró gran incidencia en la ocupación contable. Emitió un sin dígitos de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones.



Es en 1973 cuando nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países, este organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El IASC creó en enero de 1997 un comité de interpretaciones (SIC); cuya función fue: proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos donde las NIC eran poco claras, esto se hizo con el fin de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (IASB, por sus siglas en inglés). Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) antes Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC); con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas. Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron adoptadas por muchos países, y por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo.

4.1.6.2. Historia de las NIIF.

De acuerdo a (NIIF para PYMES), (2015), las normas surgen en el año 1973, cuando nace el International Accounting Standards Committee (IASC) (Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad), Este organismo de carácter profesional, de derecho privado con vocación global, tenía como objetivo fundamental elaborar y dar a conocer normas contables aplicables a los Estados financieros de las empresas, principalmente las que participan en el mercado público de valores.

El IASC, en octubre de 1975, publicó la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, denominada “Exposición de Políticas Contables”. De ahí hasta el año 2001, cuando el IASC fue sustituido por IASB, publicó cuarenta y un Estándares Internacionales de Contabilidad, denominados IAS o NIC, de las cuales al año 2012 estaban vigentes 29. Seguramente, por el hecho de que, en un principio, la función del IASC fue recopilar las normas o estándares que se aplicaban en el mundo, las NIC, o IAS.



Entre 1973 y 1986, el IASC aprobó veintiséis normas que actuaron como lineamientos generales y favorecieron las entidades de contabilidad, en países en vías de desarrollo. Estas normas no fueron de mucha importancia en ese momento para los países desarrollados, por efectos de no ser definitiva aún su armonización.

4.1.7 Normas internacionales de contabilidad. (NIC)

Con lo establecido en las (NIIF para PYMES), 2015), Las normas internacionales de contabilidad son un conjunto de directrices que establecen la información que deben proporcionar los estados financieros.

Las NIC son normas que de acuerdo las experiencias comerciales, se ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Las NIC son emitidos por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee).

El éxito de la NIC está dado porque las normas se han adaptado en las necesidades sin intervenir en las normas internas de cada una de ellas. Mecanismo de emisión de las Normas internacionales de Contabilidad. El desarrollo de cada una de las normas internacionales de contabilidad es así:

4.1.7.1 Normas internacionales de contabilidad vigentes

Tabla 1 NIC Vigente

NIC VIGENTES	
NIC 1. Presentación de estados financieros	NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro.
NIC 2. Existencias	NIC 27. Estados financieros consolidados y separados.
NIC 2. Existencias	NIC 28. Inversiones en entidades asociadas
NIC 7. Estado de flujos de efectivo	NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares
NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance	NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos
NIC 11. Contratos de construcción	NIC 32. Instrumentos financieros: Presentación
NIC 12. Impuesto sobre la ganancia.	NIC 33. Ganancias por acción
NIC 14. Información financiera por segmentos	NIC 34. Información financiera intermedia
NIC 16. Inmovilizado material	NIC 36. Deterioro del valor de los activos
NIC 17. Arrendamientos.	NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes.
NIC 18. Ingresos ordinarios	NIC 38. Activos intangibles
NIC 19. Retribuciones a los empleados	NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración
NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas.	NIC 40. Inversiones inmobiliarias
NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera	NIC 41. Agricultura
NIC 23. Costes por intereses	
NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas	

Fuente: Elaboración Propia

4.1.8. Definición de Normas internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo con (Deloitte, 2019), las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

De igual forma (Deloitte, 2019), nos afirma que: El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

4.1.8.1. Beneficios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(Deloitte, 2019), expresa que, La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Acceso a mercados de capital.
- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros.
- Información consistente y comparable.
- Mismo lenguaje contable y financiero.
- Reducción de costos.
- Herramienta para el alta.
- Gerencia en la toma de decisiones.
- Modernización de la Información financiera.
- Simplificar la preparación de los Estados Financieros

4.1.8.2. Los objetivos de las normas internacionales de información financiera.

- Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;
- Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y

- Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las normas internaciones de contabilidad y las normas internacionales de información financiera, hacia soluciones de alta calidad.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información de un amplio grupo de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados o el público en general.

4.1.8.3. Aspectos generales de las Normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYME).

Las (NIIF para PYMES), 2015), nos afirma que: Las NIIF para las PYMES, son resultado del cumplimiento de objetivos mediante el desarrollo y pronunciamientos realizados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas son diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, y como normas separadas, se pretende sean un marco contable para la presentación de información financiera a nivel internacional practicable a las pequeñas y medianas entidades, de acuerdo al marco normativo en mención.

Según lo establecido en las (NIIF para PYMES), 2015), se afirma que: Las NIIF para las PYMES han sido publicadas con el objeto de crear condiciones más ventajosas donde la visión de cambio sea más propositiva, siempre y cuando, la entidad se ajuste plenamente a las normas financieras de carácter global.

La NIIF para PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una sección numerada por separado. Contiene 35 secciones.

Tabla 2 Secciones de las NIIF PYMES

Sección	Nombre de la Sección
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios fundamentales
3	Presentación de estados financieros
4	Estados de situación financiero
5	Estados de Resultado Integral y Estados de Resultados
6	Estados de cambios en el Patrimonio y Estados de Resultados y Ganancias Acumuladas
7	Estados de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros
9	Estados Financieros Consolidados y Separados
10	Políticas, Estimaciones y Errores contable
11	Instrumentos Financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
13	Inventario
14	Inversiones en asociadas
15	Inversiones en Negocios conjuntos
16	Propiedades de Inversión
17	Propiedades, Planta y Equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocios y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias
22	Pasivos y Patrimonios
23	Ingresos de Actividades ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno
25	Costos por Prestamos
26	Pagos basados en Acciones
27	Deterioro del Valor de los Activo
28	Beneficio a los Empleados
29	Impuesto a las Ganancias
30	Conversión de la Moneda Extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del Periodo sobre el que se informa
33	Información a revelar sobre Partes Relacionadas
34	Actividades Especiales
35	Transición a la NIIF para PYMES

Fuente: elaboración propia

4.1.9. Adopción por primera vez

Conforme a lo establecido en (NIIF para Pymes), 2015), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) sección 35, párrafo 4

Los requerimientos del párrafo 35.4 nos establece que, cuando una entidad practique la adopción de las NIIF para las PYMES por primera vez, deberá presentar sus primeros estados financieros realizando una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento de dicha norma. Para ello, se deben tomar en consideración las siguientes situaciones: que no haya presentado estados financieros en los periodos anteriores, que sus estados financieros anteriores más recientes hayan sido preparados según requerimientos nacionales no coherentes con todos los aspectos de esta NIIF, o bien, que haya presentado sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas. La determinación de adopción por primera vez es directa y se requiere de un vasto juicio profesional.

Complementariamente, las NIIF para PYMES establece que, los componentes que incluye un conjunto completo de estados financieros son: un estado de situación financiera, un solo estado de resultado integral o, dos estados complementarios considerando un estado individual de resultados y un estado individual de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, y sus respectivas notas a los estados financieros.

4.1.9.1. Entidades que promueven el uso y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Son un conjunto de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, basadas en principios claramente definidos, que hacen que se vuelva parte integral de todos los colaboradores de una empresa; es decir, está basada en principios y no reglas. Por lo que se aumenta la aplicación del juicio profesional que debe utilizar el Gerente General, Financiero, Accionistas, y otros funcionarios de la institución.

Al adoptar esta norma, se logra un medio eficiente para atraer nuevos capitales a la empresa, por medio de los Estados Financieros con base a las NIIF. De lo contrario se correrá el riesgo de perder relaciones de negocios estratégicas y de enfrentar barreras para el acceso y/o renovación de algún préstamo que desea la compañía.

Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial lo que hace más interesante que las empresas nicaragüenses puedan participar en el mercado regional de actividades.

4.1.9.2. Definición de pequeñas y medianas entidades. La (NIIF para PYMES), 2015),

Define El termino pequeña y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la sección 1 Pequeñas y medianas entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

Frecuentemente el termino PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

De igual forma (NIIF para PYMES), 2015) manifiesta que, “Son todas aquellas pequeñas y medianas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuenta y las cuales presentan estados financieros con propósito de información general para usuarios externos”.

Por otra parte, y en un contexto nacional, (MYPYME, 2018), clasifica tales entidades dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales, y ventas totales anuales.

Tabla 3 Clasificación Legal de Pequeñas y Medianas Empresa en Nicaragua

Clasificación legal de pequeña y mediana empresa en Nicaragua			
	Micro	Pequeña	Mediana
Números totales de Trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200mil	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas totales anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Elaboración Propia



La (NIIF para PYMES), 2015), desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional De Información financiera para Pequeñas Y Medianas Entidades.

Las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios gerentes, para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósitos de información general.

En cuanto a la (NIIF para PYMES), 2015), define que las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por la leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “Doble carga de información” para PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para PYMES y por otros medios.

En cuanto a (Escupiñán, 2012), dice que el objetivo principal y producto final de la contabilidad financiera es la presentación de los estados financieros y sus notas, los cuales se procedan principalmente bajo NIIF Normas Internacionales De Información Financiera o por sus siglas en inglés “IFRS”, en aquellos países que las han adoptado, que son la mayoría en el mundo, las cuales ayudaran a la definitiva globalización de la contabilidad y al entendimiento y comparativo universal en la información financiera.

De acuerdo a (Escupiñán, 2012), Los estados financieros mediante representación estructurada, deberán presentar razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa, para representar de manera fiable los hechos económicos que las afectan representadas en transacciones, eventos (Riesgos) y condiciones (contratos) de acuerdo con los criterios

de reconocimiento (inicial y posterior) de las NIIF/NIC, dejando constancia de su cumplimiento de esas normas internacionales a unas fechas determinadas como reflejo de sus situación financiera y de los periodos comparados de su desempeño y resultado de sus flujos de efectivo, así como en sus notas se dejaran declaraciones explícitas y sin reserva acerca de las NIIF/NIC que le sean aplicables.

4.1.10. Comparación entre NIIF Plenas y NIIF para PYMES.

En el año 2009 las NIIF se abrieron hacia las unidades denominadas “privadas” bajo normas especiales que se llamaron NIIF para PYMES mediante la organización de treinta y cinco (35) secciones, a razón de las particulares compromisorias de las entidades “publicas” o con responsabilidad pública por manejo de recursos del público como son las entidades registradas en bolsa de valores o de mercado de capitales, bancos y entidades financieras en general, cuyas normas se han considerado más complejas y de mayores exigencias en la presentación de sus estados financieros y notas, reflejando también en su volumen general, ya que las denominadas NIIF PLENAS tienen 2850 folios y las NIIF para PYMES 260 folios.

4.1.10.1 Diferencia entre NIIF PYMES y NIIF PLENAS

Tabla 4 Diferencias Entre NIIF PYMES Y NIIF PLENAS

Diferencia	
NIIF PLENAS	NIIF Para PYMES
Estado de situación financiera	Un estado de situación financiera
Estado de resultado integral	Un solo estado de resultado integral o, dos estados complementarios considerando un estado individual de resultado y un estado individual de resultado integral.
Estado de cambios en el patrimonio	
Todos los cambios en el patrimonio	Un estado de cambios en el patrimonio,
Los cambios en el patrimonio diferente a los derivados de las transacciones con los propietarios.	
Estados de flujo de efectivo	Un estado de flujo entre el estado de resultado con el de cambios en el patrimonio cuando no existan partidas de “otro resultado integral” el cual se denominará estado de resultado y de ganancias acumuladas.
Notas, incluyendo las políticas contables y las demás notas explicativas de información comparativa.	

FUENTE: Elaboración Propia

4.2. Sección 23: Ingresos de Actividades Ordinarias

4.2.1. Alcance de Esta Sección:

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- La prestación de servicios.
- Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

- Acuerdos de arrendamiento (véase la Sección 20 Arrendamientos).
- Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos).
- Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros).
- Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión).
- Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especiales). (NIIF para Pymes, 2015).

4.2.2. Medición de los ingresos de actividades ordinarias

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

4.2.3. Pago Diferido:

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar.
- La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La (NIIF para PYMES), 2015), nos indica que: Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 y con la Sección 11

4.2.4. Intercambios de bienes o servicios

- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

- Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:
- Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- Si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

4.2.5. Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción. Sin embargo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores.

Por el contrario, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

A veces, como parte de una transacción de venta, una entidad concede a su cliente un premio por fidelización que éste puede canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos

sobre éstos. En este caso, de acuerdo con el párrafo 23.8, la entidad contabilizará los créditos-premio como un componente identificable de forma separada de la transacción de ventas inicial.

La entidad distribuirá el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta inicial entre los créditos-premio y otros componentes de la venta.

La contraprestación distribuida entre los créditos-premio se medirá tomando como referencia su valor razonable, es decir, según el importe por el que los créditos-premio podrían venderse por separado.

4.2.6. Principios generales para la medición de ingresos de actividades ordinaria

Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo, y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Una transacción de financiación surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. El interés se reconoce usando el método del interés efectivo.

4.2.7. Principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

El reconocimiento implica incorporar una partida que concuerde con la definición de ingresos de actividades ordinarias en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados si se adopta el enfoque de doble estado de resultados), siempre que cumpla con los siguientes criterios:

- Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias, y
- Que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

4.2.8. *Venta de bienes*

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La evaluación de cuándo ha transferido una entidad al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía.
- Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.

- Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si una entidad conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda.

De forma similar, el consejo de Normas internacionales de contabilidad (2009) expresa que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la entidad pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la entidad reconocerá una provisión por devoluciones de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias.

4.2.9. Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Según la (NIIF para PYMES), 2015), establece que: Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

4.2.10 Intereses, regalías y dividendos.

En el caso de los intereses, las regalías y los dividendos, siempre que se cumplan los principios generales para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán de la siguiente manera:

- Intereses: según el método del interés efectivo.
- Regalías: según una base de acumulación de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- Dividendos: cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago.
- Información general a revelar sobre los ingresos de actividades ordinarias Una entidad revelará:
 - Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
 - El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - a) La venta de bienes.
 - b) La prestación de servicios.
 - c) Intereses.

- d) Regalías.
- e) Dividendos.
- f) Comisiones.
- g) Subvenciones del gobierno.
- h) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativo

4.3. Marco Legal.

4.3.1. *Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (ley MIPYME). ley no. 645.*

4.3.1.1. Objeto de la Ley.

La (MIPYME, 2008) destaca que: El objeto de la presente Ley es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país.

4.3.1.2. Naturaleza de la Ley.

Según la (MIPYME, 2008), el Arto 2 de esta ley es de orden público e interés económico y social. Su ámbito de aplicación es nacional. Así mismo, establece el marco legal de promoción y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, denominadas también MIPYME, normando políticas de alcance general.

4.3.1.3. Finalidad de la Ley. Como expresa (MIPYME, 2008), en su artículo n°3 Son fines primordiales de la Ley:

- a) Establecer principios económicos rectores para el fomento de las MIPYME.
- b) Instaurar un sistema de coordinación interinstitucional como un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo y fomento a las MIPYME, que armonice la gestión que efectúan las diversas entidades públicas y privadas.
- c) Adoptar un instrumento legal de carácter general, que dé lugar a un proceso normativo del cual se deriven nuevos principios legales, reformas de los ya existentes cuando sea

necesario, en aquellas áreas y sectores económicos considerados claves para el desarrollo de las MIPYME.

- d) Instaurar un proceso educativo y formalización empresarial y asociativo, mediante la reducción de costos monetarios de transacción y la facilitación de procedimientos administrativos ágiles.
- e) Promover la existencia de una oferta económica permanente de instrumentos y servicios empresariales de promoción y desarrollo a las MIPYME.
- f) Ampliar de manera efectiva, en el ámbito nacional, la implementación de las políticas de fomento a la MIPYME, mediante la incorporación del Gobierno Central, Gobiernos de las Regiones Autónomas y Municipios, a las acciones conjuntas de que se trate.

4.3.2. Ley de concertación tributaria. Ley Nª 822.

4.3.2.1. Objeto.

La presente Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.

4.3.2.2. Principios tributarios.

Conforme a la (Ley de Concertación Tributaria, 2019) Esta ley se fundamenta en los siguientes principios generales de la tributación:

- Legalidad;
- Generalidad;
- Equidad;
- Suficiencia;
- Neutralidad y
- Simplicidad.

4.3.2.3 Creación naturaleza y materia imponible.

De acuerdo con la (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019), artículo 3: Crease el impuesto sobre la Renta (IR), como impuesto directo y personal que grava las rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes residentes o no residentes como:

- Las rentas de trabajo
- Las rentas de actividades económicas y
- Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital
- Así mismo el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley

4.3.2.4 Impuestos sobre la Renta IR

4.3.2.4.1 Rentas por actividades Económicas.

De acuerdo con la (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019), Artículo 10 Son todas aquellas que se derivan de bienes, servicios, activos, derechos y cualquier otro tipo de actividad en el territorio nicaragüense, aun cuando dicha renta se devengue o se perciba en el exterior, hubiere el contribuyente tenido o no presencia física en el país.

Conforme lo establece la (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019) Artículo 13 Las rentas de actividades económicas se conforman por los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital siempre que estas se constituyan o integren como rentas de actividades económicas

Siguiendo la (Ley No 822, 2013), en sus artículos (art. 30 de LCT: art. 23 reglamento). Están obligados a las rentas por actividades económicas las personas naturales o jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, entidades y colectividades, residentes, así como todas aquellas personas o entidades no residentes, que operen con o sin establecimientos permanentes, que devenguen o perciban, habitual u ocasionalmente, rentas de actividades económicas.

De acuerdo a la (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019), Constituyen en el artículo n°.13 la renta por actividades económicas los sectores como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, servicios de gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios.

Conforme (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019), Artículo n° 36 La renta bruta constituye el total de los ingresos devengados o percibidos durante el periodo fiscal de cualquier fuente nicaragüense proveniente de las rentas de actividades económicas y el resultado neto positivo de las diferencias cambiarias originarias en activos y pasivos en moneda extranjera, independientemente de si al cierre del periodo fiscal son realizadas o no

De Acuerdo a la (LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, 2019) en su artículo n°35 La base imponible del IR anual de actividades económicas es la renta neta que será el resultado de deducir la renta bruta no exenta o renta gravable, el monto de las deducciones autorizadas en el artículo 39 de la ley de concertación tributaria de Nicaragua.

V. Caso práctico

5.1 Perfil de la empresa

5.1.1 Introducción a “HOGARTECH S.A”.

Introducción a “HOGARTECH S.A”. Desarrollaremos una serie de operaciones ejecutadas durante el primer semestre del 2020 cuyo registro contable se efectuará tomando en cuenta el marco normativo de la sección 23 de las NIIF para las PYMES “Ingresos Por Actividades Ordinarias”

El objetivo que deseamos alcanzar mediante el planteamiento del caso práctico es el siguiente:

Reconocer si la empresa “HOGARTECH S.A”. Contabiliza y presente de forma adecuada los "Ingresos de Actividades Ordinarias" según su actividad económica basado en la NIIF para las PYMES

5.1.2. Historia de la empresa.

“HOGARTECH, S.A.” es una empresa creada por 5 amigos en el departamento de Managua, Nicaragua, donde surgió el deseo de emprender un negocio en el país. Al principio parecía imposible de realizar, pero al pasar de los años fue dando sus frutos, ya que tuvo buena aceptación por la población del país, así como de varias empresas.

El negocio fu constituido el 26 de mayo del año 2008, emprendimos con la importación de una cantidad mínima de productos para la venta (línea blanca), pero al ver que la aceptación fue grande, empezamos a introducir más productos al país. Al principio solo nos dedicábamos a la venta e

instalación de las mayorías de estas máquinas, pero en el transcurso del tiempo observamos las solicitudes de algunos clientes fijos y otros eventuales que necesitaban el servicio de reparación y mantenimiento; y decidimos agregar este nuevo rubro a nuestra empresa.

Luego de 10 años somos una de las empresas más solidadas en el mercado, brindando nuestros servicios y productos a todo tipo de empresas a nivel nacional, con la mayor calidad que solo Hogartech, S.A. puede brindar.

5.1.3. Misión.

Comercializar productos de línea blanca de alta calidad destinadas a mayoristas y detallistas. Con el propósito de crear experiencias únicas en el mercado brindando los mejores productos y servicio al cliente, garantizando la satisfacción total del cliente y el desarrollo de la organización.

5.1.4. Visión.

“HOGARTECH S.A” quiere ser la empresa de referencia en el campo de comercio y mantenimiento de línea blanca, como verdaderos socios del cliente. Para ello, con el compromiso de todo el personal, impulsará la innovación, la mejora continua de la calidad de sus servicios y la optimización de su organización y sus procesos, buscando convertirse en el paradigma de la excelencia empresarial y alcanzar y mantener una posición de liderazgo.

5.1.5. Valores

- Orientación al cliente. Mentalidad de servicio, que nos lleva a conocer las características y necesidades del cliente interno y externo, para atenderle con la máxima eficiencia, asegurar siempre su satisfacción y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Orientación a los resultados. La capacidad para generar mayor rentabilidad en nuestros actuales negocios y para desarrollar otros nuevos con igual o superior rentabilidad, orientando las decisiones en esa dirección.
- La organización basada en las personas y en el equipo.
- Decisión firme de garantizar un trato justo y equitativo para todos los trabajadores y un apoyo permanente en el desarrollo de sus competencias y sus conocimientos.
- Capacidad de compartir conocimientos, experiencias y esfuerzos con personas y equipos para generar expectativas positivas y alcanzar objetivos comunes.

- Delegación: Cesión de responsabilidades hacia los colaboradores, teniendo en cuenta su experiencia, formación, información y competencias, que permite que las decisiones se tomen en el nivel más adecuado.
- Calidad, eficiencia y mejora continua. Actitud de mejora continua de las actividades y de optimización de recursos, sistemas y organización, orientada a nuestros clientes.
- Orgullo de empresa. Transmisión interna y externa de pertenecer a una gran empresa por calidad y profesionalidad, resaltando siempre la importancia de sus funciones.
- Anticipación y proactividad, flexibilidad.
- Espíritu de iniciativa y capacidad para adelantarnos a los cambios y reconocer en ellos oportunidades o problemas potenciales y actuar en consecuencia.
- Predisposición a considerar otras alternativas como una excelente oportunidad de innovación, haciendo para ello los esfuerzos y ajustes necesarios en nuestras estrategias, objetivos y planificación, en nuestras decisiones.
- Integridad y transparencia. Honestidad, que se refleja en todas nuestras actuaciones y que garantiza nuestra profesionalidad y la buena imagen de la empresa.

5.1.6 Objetivos.

En “HOGARTECH S.A.” nos distinguimos por la calidad de nuestros productos y el excelente servicio a nuestros aliados comerciales, respondiendo efectivamente a las exigencias del mercado, con productos farmacéuticos y de consumo de excelente calidad a precios razonables, satisfaciendo las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, brindando confianza y servicio para contribuir a preservar y mejorar la vida de la población nacional.

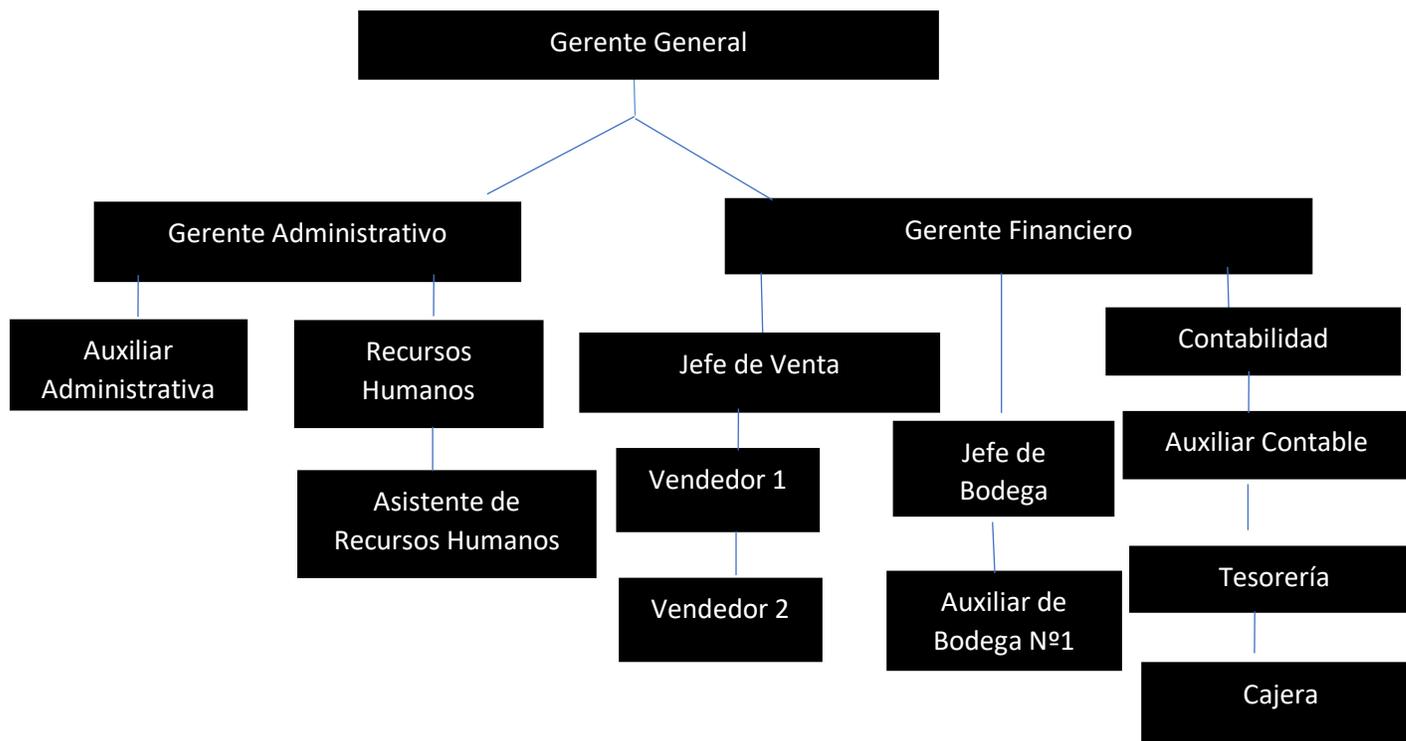
Todos aquellos son, de una u otra manera, parte activa en este proyecto son fieles a los Valores que rigen a “HOGARTECH, S.A.”:

- Puntualidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Rápido y simple

5.2 Información Legal Empresa

5.2.1. Organigrama

Ilustración 1 Organigrama Organizativo Hogartech , S,A



Fuente: Hogartech, S.A. Asamblea de Accionistas y junta Directiva

5.2.2. Información Financiera

5.2.2.1. Información financiera Empresa.

La empresa realiza venta de productos de línea blanca y brinda el servicio de reparación mantenimiento de artículos de la misma línea que ya no se encuentran cubiertos por la garantía, estos ingresos son registrados como ingresos por actividades ordinarias; A parte de los ingresos recibidos por actividades ordinarias la empresa de acuerdo a sus políticas ha decidido que todo ingreso percibido por un tercero, proveniente de una actividad comercial distinta a las descritas anteriormente, será registrada como otros ingresos, ya que no concuerdan con su giro comercial, tomando en cuenta esto, posee un módulo en sus instalaciones que no utiliza, por tanto, decidió darlo en arrendamiento operativo, los ingresos por este concepto son registrados como otros ingresos.



La administración ha proporcionado dos Estados Financieros del período 2018 siendo estos el Estado Situación Financiera y Estado de Resultados detallados a continuación en conjunto las políticas y notas de Ingresos

5.2.2.2 Marco Contable.

Para el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua las normas o principios contables son un conjunto de reglas, bases o pautas para el ejercicio de la contabilidad. El principal objetivo de estas normas es presentar una imagen fiel de la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de una entidad.

Las normas contables legales son las que emite el estado a través de leyes y decretos gubernamentales, normalmente controlados por los organismos de fiscalización. En Nicaragua las normas contables de carácter profesional son emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, estas normas son obligatorias para los contadores públicos autorizados (CPA).

Referente al marco contable de aplicación, “HOGARTECH S.A.” prepara su información financiera conforme a la declaración de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el colegio de contadores públicos de Nicaragua, que serán sustituido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)

5.3 Ejercicio **Practico**

Hogartech nos suministró las operaciones más relevantes del primer semestre del 2020.

5.3.1. Saldo Iniciales.



HOGARTECH S.A.
K 3 , 1/2 CARRETERA NORTE CONTIGUO A EDIFICIO ARMANDO GUIDO
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 1/1/2020

N°. 20301

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente al efectivo			
1.1.1.1.001	Caja General		50,000.00	
1.1.1.2.	Banco		2,424,962.00	
1.1.1.2.001	BAC USD Cta No. 357256987	969,984.80		
1.1.1.2.002	BAC NIO Cta No. 357145654	606,240.50		
1.1.1.2.003	LAFISE NIO Cta No. 290872056	436,493.16		
1.1.1.2.004	LAFISE USD Cta. No.291587400	412,243.54		
1.1.2.1.001	Cuentas por cobrar Clientes		257,210.00	
1.1.2.1.001.02	El Loco Luis S.A	257,210.00		
1.1.3.1.	Inventario		1,273,365.00	
1.1.3.1.001	Equipos de refrigeracion	425,740.00		
1.1.3.1.002	cocinas	282,900.00		
1.1.3.1.003	Televisores	441,225.00		
1.1.3.1.004	Microondas	123,500.00		
1.2.1.2.001	Terreno		350,000.00	
1.2.1.1.002	Edificio		1,000,000.00	
1.2.1.1.002	Vehiculo		750,000.00	
1.2.1.1.003	Equipo de computo		250,000.00	
1.2.1.3.	Depresiacion acumulada		-970,150.00	
2.1.1.	Proveedores			1,150,000.00
2.1.1.1.001	Elektra S.A	1,150,000.00		
2.1.1.3.	Acreedores diversos			977,000.00
2.1.3.2.	Retenciones por pagar			15,000.00
3.1.1.	Capital social			2,400,000.00
3.1.2.1.	Acciones preferentes			358,757.00
3.1.3.1.001	Utilidad acumulada			484,630.00
	SUMAS IGUALES		C\$ 5,385,387.00	C\$ 5,385,387.00

CONCEPTO: Registrando Saldos iniciales del mes de enero 2020



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

5.3.2. Operación 1

El 15 de enero del año 2020 el cliente el “Machetazo S.A” realizó una compra al contado de 12 equipo de refrigeración con la factura número 6238 (copia de la factura adjunta al anexo), adjunta a la factura se encontraba la remisión de salida de inventario, donde se contemplaba una leyenda, que el cliente realizó retiro de la mercancía de manera parcial (quedando pendiente de retiro 2equipos de refrigeración) quedando el resto de la mercancía bajo el resguardo de la empresa “HOGARTECH S.A.” La partida contable fue realizada de la siguiente manera: CD 20301 fecha 15/01/2020 (Margen de utilidad 60%).



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 15/1/2020

Nº. 20302

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente al efectivo		329,887.68	
1.1.1.1.001	Caja general	329,887.68		
1.1.4.1.	Credito Fiscal		5,838.72	
1.1.4.1.002.01	Retencion en la fuente 2%	5,838.72		
4.	Ingresos por actividad Ordinaria			291,936.00
4.1.1.	Ingresos por ventas de bienes	243,280.00		
4.1.1.1.	Mercadería por entregar	48,656.00		
2.1.3.1.	Impuesto por pagar			
2.1.3.1.002	IVA por pagar 15%			43,790.40
5.1.1.	Costo de venta		182,460.00	
5.1.1.1.001	Equipo de refrigeracion	182,460.00		
1.1.3.1.	Inventario			182,460.00
1.1.3.1.001	Equipo de refrigeracion	182,460.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 518,186.40	C\$ 518,186.40

Concepto: Ingresos por venta de 12 refrigeradoras según factura No. 6237


 Auxiliar de
 Contabilidad




 Contador General

Nota: Esta operación es un ingreso de actividad ordinaria por venta de bienes al contado (Párrafo 23.10), (la entrega de bienes se pospone, párrafo 23A.3), el cliente nos manifiesta que no retirara el 100% de la mercadería por falta de espacio en su bodega y quedando bajo resguardo de “HOGARTECH S.A”.

5.3.3. Operación 2

Comparamos mercadería a crédito a la empresa Elektra S.A según factura 1536 que detalla lo siguiente 5 televisores p/u 10500, 4 Refrigeradora p/u 16300, 8 Microondas p/u 5708, 7 Cocinas p/u 12100.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 28/1/2020 N°. 20303

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.3.1.	Inventario		248,064.00	
1.1.3.1.001	equipo de refrigeracion	65,200.00		
1.1.3.1.002	Cocinas	84,700.00		
1.1.3.1.003	Televisores	52,500.00		
1.1.3.1.004	Microondas	45,664.00		
1.1.4.1.	Credito Fiscal		37,209.60	
1.1.4.1.001	Iva credito fiscal 15%	37,209.60		
2.1.1.	Proveedores			285,273.60
2.1.1.1.001	Elektra	285,273.60		
SUMAS IGUALES			C\$ 285,273.60	C\$ 285,273.60

CONCEPTO: Registrando compra al credito de mercadería a la empresa elektra S.A según factura 15593 el 28 de enero del 2020


 Auxiliar de Contabilidad


 Gerente Financiero


 Contador General

5.3.4. Operación 3.

El 7 de febrero del año 2020 el cliente el loco Luis realizó una compra de 18 televisores al crédito factura número 6239 (copia de la factura adjunta al anexo), adjunta a la factura se encontraba la remisión de salida de inventario. CD 20304 (Margen de Utilidad 60%)



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 7/2/2020 **N°.** 20304

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.2.1.	Cuentas por cobrar		327,043.44	
1.1.2.1.001.02	El loco Luis	327,043.44		
4.	Ingresos por actividad ordinaria			284,385.60
4.1.1.	Ingresos por venta de bienes	284,385.60		
2.1.3.1.	Debito Fiscal			42,657.84
2.1.3.1.002	IVA debito fiscal (15%)	42,657.84		
5.1.1.	Costo de venta		177,741.00	
5.1.1.1.003	Televisores	177,741.00		
1.1.3.1.	Inventario			177,741.00
1.1.3.1.003	Televisores	177,741.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 504,784.44	C\$ 504,784.44

CONCEPTO: Registrando Ingresos por venta a credito de televisores al Loco Luis S.A el 7 de feberero del 2020. Fact. No 6239


 Auxiliar de
 Contabilidad


 Gerente Financiero


 Contador General

Nota: Se registraron ingresos por actividades ordinaria, (Párrafo 23.10) por ventas de bienes al crédito (según párrafo 23A.4) a nuestro cliente “El loco Luis” el cual es cliente frecuente por esta razón se le entrega la mercadería antes que la cancele.

5.3.5 Operación 4.

El 13 de febrero del año 2020 el cliente el loco Luis realizó una compra al crédito de 14 Cocinas con la factura número 6241 (copia de la factura adjunta al anexo), adjunta a la factura se encontraba la remisión de salida de inventario. CD 20304 (Margen de Utilidad 60%)



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 13/2/2020

N°. 20305

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.2.1.	Cuentas por Cobrar		295,918.00	
1.1.2.1.001.02	Loco Luis	295,918.00		
4.	Ingresos por actividades ordinaria			257,320.00
4.1.1.	Ingresos por ventas de bienes	257,320.00		
2.1.3.1.	Debito Fiscal			38,598.00
2.1.3.1.002	IVA debito fiscal (15%)	38,598.00		
5.1.1.	Costo de venta		160,825.00	
5.1.1.1.002	Cocina	160,825.00		
1.1.3.1.	Inventario			160,825.00
1.1.3.1.002	Cocina	160,825.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 456,743.00	C\$ 456,743.00

CONCEPTO: Registrando ingresos por la venta de 14 cocinas al credito a nuestro cliente el Loco Luis S.A 13/02/ 2020, Fact. 6241



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

Nota: Se aplicó el párrafo 23A.4 para registrar la venta de cocinas a crédito al cliente Loco Luis usando la misma dinámica de la venta anterior para identificar los ingresos por actividades ordinarias, venta de bienes (párrafo 23.10).

5.3.6. Operación 5

Nuestro cliente el Loco Luis S.A nos canceló la factura No 6239.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 25/2/2020

N°. 20306

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo		321,355.73	
1.1.1.1.001	Caja general	321,355.73		
1.1.4.1.002	Anticipo retencion en la fuente		5,687.71	
1.1.4.1.002.01	Retencion a la fuente 2%	5,687.71		
1.1.2.1.	Cuentas por cobrar			327,043.44
1.1.1.	Loco Luis	327,043.44		
SUMAS IGUALES			C\$ 327,043.44	C\$ 327,043.44

CONCEPTO: Registrando cancelacion de fact No 6239 por la venta de 18 televisores se cancelo con el ck No 769.



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

Nota: El cliente “Loco Luis” nos cancela la compra a crédito de televisores (fact. 6239) la mercadería ya se había entregado, esto se debe a que este es un cliente frecuente de “HOGARTECH S.A” razón por la cual no se aplica el párrafo (23A.8, este manifiesta que se entrega la mercancía hasta que el cliente deposite.)

5.3.7. Operación 6.

El día 03 de marzo del 2020 Cancelamos a Elektra la factura No 15593 en concepto de compra de mercadería CD20307



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 3/3/2020

Nº. 20307

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2.1.1.	Cuentas por pagar		285,273.60	
2.1.1.1.001	Elektra	285,273.60		
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo			280,312.32
1.1.1.2.002	Banco Moneda nacional Bac	280,312.32		
2.1.3.2.	Retenciones fuentes por pagar			4,961.28
2.1.3.2.001	2% RET.FTE. SERVICIOS	4,961.28		
	SUMAS IGUALES		C\$ 285,273.60	C\$ 285,273.60

CONCEPTO: Registrando la cancelacion de la factura No 15593 de Elektra con fecha de 28 de enero en concepto de compra de mercaderia. 03/03/2020.



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

5.3.8. Operación 7.

El cliente el Machetazo S.A nos compró 12 televisores al contado y 13 microondas a crédito. se le realizo un descuento del 5% Fact. No 6243 (Copia de factura añadida a anexo), adjunta a la factura se encontraba la remisión de salida del inventario CD 20308, margen de utilidad 60%



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 19/3/2020

Nº. 20308

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo		218,719.30	
1.1.1.1.001	Caja general	218,719.30		
1.1.2.1.	Cuentas por cobrar		101,293.35	
1.1.2.1.001.01	Machetazo S.A	101,293.35		
1.1.4.1.002	Anticipo impuesto a la renta		3,602.22	
1.1.4.1.002.01	Retencion a la fuente 2%	3,602.22		
4.	Ingresos por actividades ordinarias			281,404.23
4.1.1.	Ventas de bienes	281,404.23		
2.1.3.1.	Debito fiscal			42,210.63
2.1.3.1.002	Iva debito fiscal 15%	42,210.63		
5.1.1.	Costo de venta		185,134.36	
5.1.1.1.003	Televisores	118,494.00		
5.1.1.1.004	Microondas	66,640.36		
1.1.3.1.	Inventario			185,134.36
1.1.3.1.003	Televisores	118,494.00		
1.1.3.1.004	Microondas	66,640.36		
SUMAS IGUALES			C\$ 508,749.23	C\$ 508,749.23

CONCEPTO: Registrando ingresos por Venta de 12 televisores al contado y 13 microondas al credito según factura No 6244 a nuestro cliente el Mchetaso S.A, fecha 19/03/2020



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

Nota: Se registran ingresos de actividades Ordinaria aplicando el párrafo 23A.4, se consultó con la gerencia si debíamos entregar todo el producto o solo lo pagado, este contesto que entregáramos la mercadería completa debido a que “HOGARTECH S.A” tiene un par de años trabajando con este cliente y además cancelo la mayor parte de la factura.

5.3.9 Operación 8.

El 27 de Marzo del año 2020 el cliente machetazo solicita los servicios de mantenimiento preventivo de 10 Equipos Climatizadores los cuales se encuentran en sus instalaciones con la factura número 6245 (copia de la factura adjunta al anexo). La partida contable fue realizada de la siguiente manera:



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 27/3/2020 N°. 20309

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.3.1.	Efectivo equivalente a efectivo		31,188.00	
1105-02-001	Caja General	31,188.00		
1.1.4.1.002	Anticipo retencion a la fuente		552.00	
1.1.4.1.002.01	Retencion a la fuente 2%	552.00		
4.	Ingresos por actividades ordinarias			27,600.00
4.1.2.	Ingresos por servicio de mantenimiento	27,600.00		
2.1.3.1.	Debito Fiscal			4,140.00
2.1.3.1.002	Iva Debito Fiscal (15%)	4,140.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 31,740.00	C\$ 31,740.00

CONCEPTO: Registrando Ingresos por servicios de mantenimientos preventivos a 12 equipos refrigerantes, 27 de marzo 2020 fact. No 6245



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

Nota: Se prestaron servicios de mantenimiento a equipos refrigerantes, siendo estos reconocidos con ingresos por actividades ordinaria según lo establecido en el párrafo 23.14.

5.3.10. Operación 9.

Existe un contrato de arrendamiento operativo entre HOGARTECH y el señor Joao Flores (quien posee un despacho de abogado) el cual fue actualizado el 26 de octubre de 2019 con un período de vigencia de 2 años, donde se establece que el canon del arrendatario se deberá cancelar de manera mensual todos los 15 de cada mes, por un monto de C\$ 77,469, en el mes de Marzo de 2018 el señor Joao Flores realizó el pago de la cuota, el registro contable se realizó de la siguiente manera.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 15/4/2020 N°. 20310

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo		72,046.17	
1.1.1.1.001	Caja General	72,046.17		
1.1.4.1.	Credito Fiscal		5,422.83	
1.1.4.1.002.03	Retencion en la fuente del 7%	5,422.83		
4.1.3.	Otros Ingresos			77,469.00
4.1.3.1.	Ingresos por arrendamientos	77,469.00		
	SUMAS IGUALES		C\$ 77,469.00	C\$ 77,469.00

CONCEPTO: Registrando Otros ingresos por arrendamiento de oficina al señor joao Flores Correspondiente al mes de abril 2020


 Auxiliar
 de


 Gerente Financiero


 Contador General

Nota: Se registran como otros ingresos ya que esta transacción no tiene nada que ver con el giro de la empresa, ya que este es un acuerdo de arrendamiento (párrafo 23.2) que tiene “HOGARTECH S.A” relacionado a la sección 20

5.3.11. Operación 10.

El 29 de abril del año 2020 el cliente loco Luis S.A solicita los servicios de mantenimiento preventivo de 15 televisores al crédito según fact. No 6247 (copia de la factura adjunta al anexo). La partida contable fue realizada de la siguiente manera:



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 29/4/2020 **N°.** 20311

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo		25,875.00	
1.1.1.1.001	Caja General	25,875.00		
4.	Ingresos por actividades ordinarias			22,500.00
4.1.2.	Ingresos por servicio de mantenimiento	22,500.00		
2.1.3.1.	Debito Fiscal			3,375.00
2.1.3.1.002	Iva debito fiscal 15%	3,375.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 25,875.00	C\$ 25,875.00

CONCEPTO: Registrando Ingresos por servicios de mantenimientos a televisores del cliente el Loco Luis S.A el 29 de abril 2020, Fact 6247


 Auxiliar de
 Contabilidad


 Gerente Financiero


 Contador General

Nota: según el párrafo 23.6 de la sección 23 este servicio de mantenimiento se registra como ingreso por actividades ordinaria.

5.3.12. Operación 11.

Se vendieron 7 televisores, 4 cocinas y 4 microondas al restaurante Grilleros al contado se le realizó un descuento del 7% fact 6249. (Copia de factura añadida a anexo), adjunta a la factura se encontraba la remisión de salida del inventario CD 20312, margen de utilidad 70%



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 7/5/2020 **N°.** 20312

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo		242,211.00	
1.1.1.1.001	Caja general	242,211.00		
1.1.4.1.	Credito fiscal		4,286.92	
1.1.4.1.002.01	Retencion a la fuente 2%	4,286.92		
4.	Ingresos por actividades ordinarias			214,346.02
4.1.1.	Ingresos por ventas de bienes	214,346.02		
2.1.3.1.	Debito fiscal			32,151.90
2.1.3.1.002	Iva debito fiscal 15%	32,151.90		
5.1.1.	Costo de venta		135,576.23	
5.1.1.1.003	Televisores	69,121.50		
5.1.1.1.002	Cocinas	45,950.00		
5.1.1.1.004	Microondas	20,504.73		
1.1.3.1.	Inventario			135,576.23
1.1.3.1.003	Televisores	69,121.50		
1.1.3.1.002	Cocinas	45,950.00		
1.1.3.1.004	Microondas	20,504.73		
SUMAS IGUALES			C\$ 382,074.14	C\$ 382,074.14

CONCEPTO: Registrando Ingresos por ventas de mercaderia a Nuestro cliente Grileros el 07/05/2020 fact. 6249



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

Nota: Se registran ingresos por actividades ordinarias según el párrafo 23.10 venta de bienes varios a nuestro cliente, la mercancía fue entregada inmediatamente después de haber hecho la facturación.

5.3.14. Operación 13.

Se pagan recibos de energía eléctrica por 35,000.00 y agua por 15,000 correspondiente al mes de mayo 75% ventas y 25% administración.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 7/6/2020 N°. 20314

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
6.1.2.	Gastos de ventas		37,500.00	
6.1.2.1.004	Energia electrica	26,250.00		
6.1.2.1.005	Agua potable	11,250.00		
6.1.1.	Gastos de admon		12,500.00	
6.1.1.1.004	Energia electrica	8,750.00		
6.1.1.1.005	Agua potable	3,750.00		
1.1.1.	Efectivo equivalente a efectivo			50,000.00
1.1.1.2.002	Banco moneda nacional	50,000.00		
	SUMAS IGUALES		C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00

CONCEPTO: Registrando pago de factura de energia elctrica y agua potable correspondiente al mes de mayo 2020



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

5.3.15. Operación 14.

Se traslada el 90% del efectivo de caja a banco.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 25/6/2020

N°. 20315

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.1	Efectivo equivalente al efectivo		1,228,207.82	
1.1.1.2.002	Banco moneda nacional	1,228,207.82		
1.1.1	Efectivo equivalente al efectivo		-	1,228,207.82
1.1.1.1.001	Caja General	1,228,207.82		
SUMAS IGUALES			C\$ 1,228,207.82	C\$ 1,228,207.82

CONCEPTO: Registrando el traslado del 90% del efectivo de caja a banco, 25/06/2020



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

5.3.16. Operación 15.

Se contabilizo la utilidad del primer semestre del 2020 de la empresa Hogartech CD 20316.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA 30/6/2020

N°. 20316

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	Ingresos por actividades ordinaria		1,379,491.85	
1.1.1.2.002				
	Impuesto a la renta por pagar			161,326.58
1.1.1			-	-
1.1.1.1.001	Resultado del ejercicio	-		326,428.68
	Costo de venta			841,736.59
	Gastos de venta			37,500.00
	Gastos de admon			12,500.00
	SUMAS IGUALES		C\$ 1,379,491.85	C\$ 1,379,491.85

CONCEPTO: Registrando la utilidad del primer semestre de Hogartech S.A 30/06/2020



Auxiliar de
Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

5.3.16. Balanza de Comprobación.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

BALANZA DE COMPROBACION

N ORD	CUENTA	SALDO INICIAL		SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1.1.1.1.	Caja	50,000.00	-	1,314,675.36	1,228,207.82	1,364,675.36	1,228,207.82
1.1.1.2.	Banco	2,424,962.00	-	1,228,207.82	330,312.32	3,653,169.82	330,312.32
1.1.2.1.	Cuentas por cobrar	257,210.00	-	750,129.79	428,336.79	1,007,339.79	428,336.79
1.1.3.1.	Inventario	1,273,365.00	-	248,064.00	841,736.59	1,521,429.00	841,736.59
1.1.4.1.001	IVA credito fiscal 15%		-	37,209.60	-	37,209.60	-
1.1.4.1.002.01	Retencion a la fuente 2%	-	-	21,993.44	-	21,993.44	-
1.1.4.1.002.03	7% Ret. Fte. Rentas		-	5,422.83		5,422.83	-
1.2.1.2.001	Terreno	350,000.00	-	-	-	350,000.00	-
1.2.1.1.001	Edificio	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00	-
1.2.11.003	Mobiliario	-	-			-	-
1.2.1.1.004	Equipos de computo	250,000.00	-	-	-	250,000.00	-
1.2.1.1.002	Vehiculo	750,000.00	-	-	-	750,000.00	-
1.2.1.3.	Deprec.acumulada	(970,150.00)	-	-	-	(970,150.00)	-
2.1.1.	Cuentas por pagar	-	1,150,000.00	285,273.60	285,273.60	285,273.60	1,435,273.60
2.1.1.3.	Acreedores diversos	-	977,000.00		-	-	977,000.00
2.1.3.1.001	Impuesto a la renta por pagar			-	161,326.58	-	161,326.58
2.1.3.1.002	IVA Debito fiscal 15%	-	-	-	206,923.78	-	206,923.78
2.1.3.2.001	2% RET.FTE. SERVICIOS	-	15,000.00	-	4,961.28	-	19,961.28
3.1.1.	Capital social	-	2,400,000.00	-	-	-	2,400,000.00
3.1.2.1.	Acciones preferentes	-	358,757.00	-	-	-	358,757.00
3.1.3.1.001	Utilidad acumulada	-	484,630.00	-	-	-	484,630.00
3.1.3.2	Resultado del ejercicio	-	-	-	326,428.68	-	326,428.68
4.	Ingresos por actividades Ordinarias	-	-	537,755.26	537,755.26	537,755.26	537,755.26
4.1.3.	Otros Ingresos	-	-	-	77,469.00	-	77,469.00
5.1.1.	Costos de ventas	-	-	841,736.59	841,736.59	841,736.59	841,736.59
6.1.1.	Gastos de Admon	-	-	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
6.1.2.	Gastos de ventas	-	-	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
	TOTAL	5,385,387.00	5,385,387.00	5,320,468.29	5,320,468.29	10,705,855.29	10,705,855.29



Auxiliar de Contabilidad



Gerente Financiero



Contador General

VI. Conclusión

Al culminar esta investigación concluimos que la contabilidad es una técnica que se utiliza para registrar clasificar y resumir las operaciones mercantiles que se ejecutan en las pequeñas y medianas empresa, y que en la actualidad aplicar la NIIF para pymes es de suma importancia, ya que, es una norma que globaliza la aplicación de principios de contabilidad con el fin de facilitar la lectura y análisis de Estados Financieros.

En la sección 23 de las NIIF para pymes se establecen diferentes criterios de cómo se debe reconocer y medir los ingresos por actividades ordinarias y la información adicional que debe ser presentada en los estados financieros siguiendo estándares internacionales. Lo más considerable a tener en cuenta es la clasificación que se le debe dar para poder realizar una medición correcta del mismo ya que la establece cuatro clasificaciones de ingresos, ventas de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción e intereses, regalías y dividendos, por lo que para las empresas las cuales están implementando las NIIF, resulta primordial analizar sus procesos operativos, para determinar bajo que clasificación caben sus ingresos.

Mediante un caso práctico se realizó un análisis de la correcta aplicación de la sección 23 de NIIF para Pymes Ingresos por actividades ordinarias llegamos a la conclusión de:

a) Las políticas de reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias que posee la empresa en el periodo del primer semestre del 2020 se encuentran en concordancia con lo establecido en la sección 23 de la NIIF para pymes.

b) La empresa elabora sus Nota, es decir nos revela información suficiente para la comprensión de los ingresos recibidos por actividades ordinarias ya que revela el importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo en concordancia con la norma en su sección 23.30 Información a revelar.

c) Observamos que la empresa no cumple a un 100% con sus políticas de reconocimiento de ingresos (las cuales se encuentran en concordancia con la norma) debido a que en ña operación #1 de Venta de Bienes al contado, observamos que la empresa realiza la venta de la mercancía, pero, no transfiere el total de los riesgos ya que esta queda bajo el resguardo de la empresa y si algo le sucediera



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



a los bienes la empresa tendría que responder por ellos, la norma establece en su sección 23.10 que: Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes. La empresa no ha transferido los riesgos ni ventajas de los bienes por tanto no deben reconocerse como ingresos. Ante la debilidad mencionada recomendamos lo siguiente:
- Realizar un contrato debidamente firmado que establezca que: si bien la mercancía quedará en las instalaciones de HOGARTECH S.A, esta de buena fe se compromete a resguardar la mercadería hasta que el cliente decida realizar retiro de está, sin embargo, todos los riesgos son transferible al dueño de la mercadería.

VII. Bibliografía

- Cárcamo & López. (Septiembre de 2019). “Adopción e implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PARA PYMES) por primera vez en los estados financieros de la empresa “Inversiones Artavia & Cia Ltda” ubicada en el departamento de León. *Monografía para optar al título de Licenciado en Contaduría pública y finanzas*. León, León, Nicaragua.
- Deloitte. (2019). *Recuperado de Deloitte*. Obtenido de Deloitte: . (19 de julio de 2019). Deloitte. Obtenido de Deloitte: https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- Escupiñán, R. (2012). *Estados Financieros Basicos Bajo NIC/NIIF*. COLOMBIA: ECOE EDICIONES.
- IASB., C. d. (2015). Norma Internacional de Información. En C. d. IASB., *Norma Internacional de Información NIIF para las PYMES*. 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom: Copyright © 2016 IFRS Foundation®.
- IASB., C. d. (2015). NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF para PYMES). En C. d. IASB., *NIIF PARA PYMES*. 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom: Copyright © 2016 IFRS Foundation®.
- LEIVA, R. E. (2001). *BANCA COMERCIA*. COSTA RICA: Editorial Universidad Estatal a Distancia San Jose .
- LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA, L. 8. (2019). LEY N°822 LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA. Managua, Nicaragua: DIARIO OFICIAL DE NICARAGUA /GACETA.
- MIPYME, L. (24 de Enero de 2008). LEY 645 , Ley de Promoción , Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Media Empresa. *LEY MIPYME*. Managua, Nicaragua: Diario Oficial de la Gaceta N°28 del 8 febrero de 2008.
- N°822, R. L. (2013). LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA . *REGLAMENTO A LA LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA* . MANAGUA, NICARAGUA : La Gaceta, Diario Oficial N° 53 del 15 de Marzo de 2019.
- Rangel, V. T. (2017). Contabilidad General. En V. T. Rangel, *Contabilidad General*. MEXICO: Comite editorial digital UNID.
- Rivero, J. (2013). *Contabilidad Financiera*. Madrid , España : Edisofer.
- Rodriguez, D. (19 de febrero de 2021). *Contabilidad.Com.Do*. Obtenido de Contabilidad.Com.Do: contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/



VIII. Anexos

ANEXOS



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.1. Factura No 6237 Operación 1.



HOGARTECH S.A
 Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
 Managua, Ncaragua Tel 2260-0409/ 2260-1592
 RUC: J0260512961801

Factura No

006237

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
15	ENE	2020

NOMBRE: El Machetazo S.A **Factura Original:**
DOMICILIO: Linda Vista contiguo a Radi Shack

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
12	PI	Equipo de refrigeracion	24,328.00	291,936.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	291,936.00
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento	-
CANTIDAD EN LETRAS			IVA 15%	43,790.40
CANTIDAD EN LETRAS			TOTAL	335,726.40

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

WWW.HOGARTECH.COM.NIC

8.1.1. constancia de retención operación 1



EL MACHETAZO S.A.
 Linda vista contiguo a Radio shack
 TEL: 2254-2107
 MANAGUA, NICARAGUA
 E-mail: machetaso_niaragua@outlook.com
 RUC: J0155634821640

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 305
 Recibido a: Hogartech S.A
 Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 291,936.00 Valor Retenido: 5,838.72
 En letras: Cinco mil ochocientos treinta y ocho cordobas con setenta y dos centavos.

En concepto de : Compra d 12 equipos de refrigeracion.

Dado en la ciudad de managua, a los 15 días del mes de enero del 2020

El machetazo S.A



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.2.1. Factura proveedor Elektra, No 15593, operación 2.



ELEKTRA Nicaragua, S.A.
K 3 , 1/2 Carretera Norte Contiguo a Edificio Armando Guido
Managua, Nicaragua PBX: (505) 2251-2970
RUC No. J011000081167

REMISION No.

SERIE C

0015593

FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	ENE	2020

NOMBRE: Hogartech, S.A.	Factura Original:
DOMICILIO: Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
4	P/U	Equipo de Refrigeracion	16,300.00	65,200.00
7	P/U	Cocinas	12,100.00	84,700.00
5	P/U	Televisor	10,500.00	52,500.00
8	P/U	Microondas	5,708.00	45,664.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	248,064.00
PROVEEDOR NOS DESCUENTA EL			DESCUENTO	0.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	248,064.00
			IVA 15%	37,209.60
CANTIDAD EN LETRAS			TOTAL	285,273.60

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.3. Factura No 6239, Operación 3.



HOGARTECH S.A
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
Managua, Nicaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
RUC: J0260512961801

Factura No
006239

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	Feb	2020

NOMBRE: El Loco Luis S.A	Factura Original:
DOMICILIO K 3 , 1/2 Carretera Norte Contiguo a Edificio Armando Guido	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
18	p/u	Televisores	15,799.20	284,385.60
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	284,385.60
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento	-
CANTIDAD EN LETRAS:			IVA 15%	42,657.84
CANTIDAD EN LETRAS:			TOTAL	327,043.44

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

WWW.HOGARTECH.COM.NIC

8.4. Factura No 6241 Operación 4.



HOGARTECH S.A
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
Managua, Nicaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
RUC: J0260512961801

Factura No
006241

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	Feb	2020

NOMBRE: El Loco Luis S.A	Factura Original:
DOMICILIO: K 3 , 1/2 Carretera Norte Contiguo a Edificio Armando Guido	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
14	p/u	Cocinas	18,380.00	257,320.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	257,320.00
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento	-
CANTIDAD EN LETRAS:			IVA 15%	38,598.00
CANTIDAD EN LETRAS:			TOTAL	295,918.00

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

WWW.HOGARTECH.COM.NIC

8.5. Constancia de retención, Operación 5.



EL LOCO LUIS S.A
TEL: 2254-3130
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: locoluiso_nicaragua@outlook.com
RUC No. J011000082564

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 769
 Recibido a: Hogartech S.A
 Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 284,385.60 Valor Retenido: 5,687.71
 En letras: Cinco mil ochocientos cuarenta y siete cordobas con cincuenta y cinco centavos.
 En concepto de : Cancelacion de factura No 6239 por la compra de 18 televisores.
 Dado en la ciudad de managua, a los 25 dias del mes Febrero del 2020

El Loco Luis S.A

8.6. Constancia de retención Hogartech S.A, Operación 6.



HOGARTECH S.A.
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
TEL: 2260-0409 / 2260-1592
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: hogartechnicaragua@outlook.com
RUC: J0260512961801

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 235
 Recibido a: Elektra S.A
 Ruc No J011000081167 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 248,064.00 Valor Retenido: 4,961.28
 En letras: Cuatro mil novecientos sesenta y un cordoba con veinte y ocho centavos.

En concepto de : Cancelacion de factura No 15593 por la compra de mercaderia.

Dado en la ciudad de managua, a los 3 dias del mes Marzo del 2020



Hogartech S,A

8.7. Factura No 6244 Operación 7.



HOGARTECH S.A
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
Managua, Nicaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
RUC: J0260512961801

Factura No
006244

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	Mar	2020

NOMBRE: El Machetazo S.A **Factura Original:**
DOMICILIO: Linda vista contiguo a Radio Shack

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
12		Televisores	15,799.20	189,590.40
13		Microondas	8,201.89	106,624.58
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	296,214.98
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento 5%	14,810.75
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	281,404.23
CANTIDAD EN LETRAS:			IVA 15%	42,210.63
CANTIDAD EN LETRAS:			TOTAL	338,425.62



RECIBI CONFORME



ENTREGUE CONFORME

8.7.1. Constancia de retención Machetazo, Operación 7.



EL MACHETAZO S.A.
Linda vista contiguo a Radio shack
TEL: 2254-2107
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: machetaso_nicaragua@outlook.com
RUC: J0155634821640

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 354
 Recibido a: Hogartech S.A
 Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 180,110.88 Valor Retenido: 3,602.22
 En letras: Tres mil setecientos dos cordobas con veinte y dos centavos.
 En concepto de : Compra de 12 televisores según factura 6244.
 Dado en la ciudad de managua, a los 19 días del mes Marzo del 2020



El machetazo S.A

8.8. Factura No 6245, Operación 8.



HOGARTECH S.A
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
Managua, Ncaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
RUC: J0260512961801

Factura No
006245

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
27	Mar	2020

NOMBRE: El Machetazo S.A **Factura Original:**
DOMICILIO: Linda vista contiguo a Radio Shack

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
12		Mantenimiento preventivo de 12 equipo refrigerantes	2,300.00	27,600.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	27,600.00
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento 5%	0.00
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	27,600.00
CANTIDAD EN LETRAS:			IVA 15%	4,140.00
CANTIDAD EN LETRAS:			TOTAL	31,740.00



RECIBI CONFORME



ENTREGUE CONFORME



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.8.1. Constancia de retención el Machetazo S.A, Operación 8.



EL MACHETAZO S.A.
Linda vista contiguo a Radio shack
TEL: 2254-2107
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: machetaso_niaragua@outlook.com
RUC: J0155634821640

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 360
Recibido a: Hogartech S.A
Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
Sobre el monto de C\$ 27,600.00 Valor Retenido: 552.00
En letras: Quinientos cincuenta y dos cordobas netos

En concepto de : Mantenimiento preventivos a 12 equipo refrigerantes.

Dado en la ciudad de managua, a los 27 dias del mes Marzo del 2020

El machetazo S.A



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
 Facultad de Ciencias Económicas



7.9. Factura No 6249, Operación 10.



HOGARTECH S.A
 Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
 Managua, Nicaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
 RUC: J0260512961801

Factura No

006247

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
27	Mar	2020

NOMBRE: El loco Luis S.A	Factura Original:
DOMICILIO: K 3 , 1/2 Carretera Norte Contiguo a Edificio Armando Guido	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
15		Mantenimiento preventivo	1,500.00	22,500.00
			-	-
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	22,500.00
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento 5%	0.00
			SUB TOTAL	22,500.00
CANTIDAD EN LETRAS			IVA 15%	3,375.00
			TOTAL	25,875.00

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.10. Factura No 6249, Operación 11.



HOGARTECH S.A
Km 34.5 Carretera Vieja a Leon 1200 mts al sur
Managua, Nicaragua TEL: 2260-0409/ 2260-1592
RUC: J0260512961801

Factura No

006249

SERIE A

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	May	2020

NOMBRE: Grileros	Factura Original:
DOMICILIO Del hotel seminole 3 cuadra al sur	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
7		Televisores	16,786.65	117,506.55
4		Cocinas	19,528.75	78,115.00
4		Microondas	8,714.51	34,858.04
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	230,479.59
CANTIDAD EN LETRAS:			Descuento 7%	16,133.57
CANTIDAD EN LETRAS:			SUB TOTAL	214,346.02
CANTIDAD EN LETRAS:			IVA 15%	32,151.90
CANTIDAD EN LETRAS:			TOTAL	246,497.92

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.10.1. Constancia de retención Grileros, Operación 11.



GRILEROS
DEL HOTEL SEMINOLE 3C AL SUR
TEL: 2254-1225
RUC: J0123634828974

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: Transferencia No 012365291
 Recibido a: Hogartech S.A
 Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 214,346.02 Valor Retenido: 4,286.92
 En letras: Cuatro mil doscientos ochentas y seis cordobas con noventa y dos centavos

En concepto de : Compra de articulos varios según fact.No 6249

Dado en la ciudad de managua, a los 7 días del mes Mayo del 2020

Grileros

8.11. Constancia de Retención el Machetazo, Operación 12.



EL MACHETAZO S.A.
Linda vista contigo a Radio shack
TEL: 2254-2107
MANAGUA, NICARAGUA
E-mail: machetaso_niaragua@outlook.com
RUC: J0155634821640

CONSTANCIA DE RETENCION

CK: 371
 Recibido a: Hogartech S.A
 Ruc No J0260512961801 Cedula No _____ Se le ha retenido el 2%
 Sobre el monto de C\$ 101,293.35 Valor Retenido: 2,025.87
 En letras: Dos mil veinte y cincos cordobas con ochenta y siete centavos

En concepto de : Cancelacion de factura 6244 por compra de mercaderia

Dado en la ciudad de managua, a los 25 días del mes Mayo del 2020

El machetazo S.A



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



8.12. Tarjeta Kardex.

TARJETA KARDEX

Control De Inventario

Promedio Ponderado

Producto: Refrigeradora Código: LB510001 Descripción: Línea Blanca

FECHA	COMPRA/ENTRADA			SALIDAS			SALDOS		
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
Saldo inicial							28	15,205.00	425,740.00
15-ene				12	15,205.00	182,460	16	15,205.00	243,280.00
28-ene	4.00	16,300.00	65,200.00			-	20	15,424.00	308,480.00
						-			
						-			

Firma del Responsable de bodega

TARJETA KARDEX

Control De Inventario

Promedio Ponderado

Producto: Cocina Código: LB510002 Descripción: Línea Blanca

FECHA	COMPRA/ENTRADA			SALIDAS			SALDOS		
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
Saldo inicial							25	11,316.00	282,900.00
28-ene	7.00	12,100.00	84,700.00				32	11,487.50	367,600.00
13-feb				14.00	11,487.50	160,825.00	18	11,487.50	206,775.00
						-			
						-			

Firma del Responsable de bodega



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN – Managua
Facultad de Ciencias Económicas



TARJETA KARDEX

Control De Inventario

Promedio Ponderado

Producto: Televisor Código: EL510001 Descripción: Electrodomestico.

FECHA	COMPRA/ENTRADA			SALIDAS			SALDOS		
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
Saldo inicial							45	9,805.00	441,225.00
28-ene	5.00	10,500.00	52,500.00				50	9,874.50	493,725.00
7-feb				18.00	9,874.50	177,741.00	32	9,874.50	315,984.00
				12.00	9,874.50	118,494.00	20	9,874.50	197,490.00
						-			

Firma del Responsable de bodega

TARJETA KARDEX

Control De Inventario

Promedio Ponderado

Producto: Microondas Código: EL510002 Descripción: Electrodomestico.

FECHA	COMPRA/ENTRADA			SALIDAS			SALDOS		
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
Saldo inicial							25	4,940.00	123,500.00
28-ene	8.00	5,708.00	45,664.00				33	5,126.18	169,164.00
19-mar				13.00	5,126.18	66,640.36	20	5,126.18	102,523.64
						-			
						-			

Firma del Responsable de bodega

8.13. Catálogo de Cuentas.

Código	Cuentas
1.	ACTIVO
1.1.	ACTIVOS Corrientes
1.1.1.	EFFECTIVO EQUIVALENTE AL EFFECTIVO
1.1.1.1.	CAJA
1.1.1.1.001	CAJA GENERAL
1.1.1.1.002	CAJA CHICA
1.1.1.2.	BANCOS
1.1.1.2.001	BAC USD Cta No. 357256987
1.1.1.2.002	BAC NIO Cta No. 357145654
1.1.1.2.003	LAFISE NIO Cta No. 290872056
1.1.1.2.004	LAFISE USD Cta. No.291587400
1.1.2.	ACTIVOS EXIGIBLES
1.1.2.1.	CUENTAS POR COBRAR
1.1.2.1.001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
1.1.2.1.001.01	El Machetaso
1.1.2.1.001.02	El Loco Luis S.A
1.1.2.1.001.03	Grileros
1.1.2.1.002	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS
1.1.2.1.003	CUENTAS POR COBRAR OTROS
1.1.2.1.004	ANTICIPO A JUSTIFICAR
1.1.3.	ACTIVOS REALIZABLES
1.1.3.1.	INVENTARIO
1.1.3.1.001	Equipo de Refrigeracion
1.1.3.1.002	Cocinas
1.1.3.1.003	Televisor
1.1.3.1.004	Microondas
1.1.3.1.001	INV. DE ACCESORIOS
1.1.3.1.002	INV. DE PAPERIA Y UTILES DE OFICINA
1.1.3.1.003	INV. DE MATERIALES Y LIMPIEZA
1.1.4.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
1.1.4.1.	CREDITO FISCAL
1.1.4.1.001	IVA CREDITO FISCAL 15%
1.1.4.1.002	ANTICIPO RETENCION EN LA FUENTE
1.1.4.1.002.01	RETENCION A LA FUENTE 2%
1.1.4.1.002.02	5% RET.FTE. SERVICIO
1.1.4.1.002.03	7% RET. FTE DE RENTAS
1.1.4.1.002.04	10% RET.FTE.HONORARIOS PROFESIONALES
1.2.	ACTIVOS NO CORRIENTES
1.2.1.	ACTIVOS TANGIBLES
1.2.1.1.	ACTIVOS DEPRECIABLES
1.2.1.1.001	EDIFICIOS



1.2.1.1.002	VEHICULO
1.2.11.003	MOBILIARIO
1.2.1.1.004	EQUIPO DE COMPUTO
1.2.1.2.	ACTIVOS NO DEPRECIABLES
1.2.1.2.001	TERRENO # 1
1.2.1.3.	DEPRECIACION ACUMULDA
1.2.1.3.001	INMUEBLES DEP
1.2.1.3.002	INSTALACIONES DEP
1.2.2.	ACTIVOS INTANGIBLES
1.2.2.1.	MARCAS
1.2.2.1.001	SERVICIO DE EMPRESA
1.2.2.1.002	MARCA DE PRODUCTO
1.2.2.2.	SOFTWARE
1.2.2.2.001	SOFTWARE CONTABLE
1.3.	OTROS ACTIVOS
1.3.1.	ACTIVOS DIFERIDOS
1.3.1.1.	GASTOS DE CONSTITUCION
1.3.1.1.001	GASTOS DE CONSTITUCION
1.3.1.2.	GASTOS DE CONSTRUCCION
1.3.2.	OTROS ACTIVOS VARIOS
1.3.2.1.	DEPOSITOD ENTREGADO EN GARANTIA
1.3.2.1.001	INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTIA
2.	PASIVO
2.1.	PASIVOS CORRIENTES
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR
2.1.1.1.	PROVEEDORES NACIONALES
2.1.1.1.001	Elektra S.A
2.1.1.2.	PROVEEDORES LOCALES
2.1.1.2.001	PROVEEDOR X CXP
2.1.1.3.	ACREEDORES DIVERSOS
2.1.1.3.001	SERV. ENERGIA CXP
2.1.1.3.002	TELEFONO E INTERNET CXP
2.1.1.4.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2.1.1.4.001	CUENTAS VARIAS POR PAGAR
2.1.2.	NOMINA POR PAGAR
2.1.2.1.	REMUNERACIONES POR PAGAR
2.1.2.1.001	SUELDOS POR PAGAR
2.1.2.1.002	DESCUENTOS POR ATRASOS
2.1.2.1.003	LIQUIDACIONES POR PAGAR
2.1.2.2.	INSS E INATEC POR PAGAR
2.1.2.2.001	APORTES PERSONAL Y PATRONAL CXP
2.1.2.2.002	INATEC POR PAGAR
2.1.2.3.	PROVICIONES POR PAGAR
2.1.2.3.001	DECIMO TERCER MES POR PAGAR



2.1.2.3.002	VACACIONES POR PAGAR
2.1.2.3.003	INDEMNIZACIONES POR PAGAR
2.1.3.	OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR
2.1.3.1.	DEBITO FISCAL
2.1.3.1.001	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR
2.1.3.1.002	IVA DEBITO FISCAL (15%)
2.1.3.2.	RETENCIONES FUENTE POR PAGAR
2.1.3.2.001	2% RET.FTE. SERVICIOS
2.1.3.2.002	5% RET.FTE. SERVICIO
2.1.3.2.003	7% RET. FTE DE RENTAS
2.1.3.2.004	10% RET.FTE.HONORARIOS PROFESIONALES
2.1.3.3.	RETENCIONES IVA POR PAGAR
2.1.3.3.001	15% RET. IVA VENTAS
2.1.3.4.	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR
2.1.3.5.	RETENCIONES SOBRE SALARIO
2.1.3.5.001	RETENCIONES SOBRE SALARIO DGI XP
2.2.	PASIVOS NO CORRIENTES
2.2.1.	PRESTAMOS A LARGO PLAZO
2.2.1.1.	PRESTMOS SOCIOS LARGO PLAZO
2.2.1.1.001	R.G. PMO LARGO PLAZO
3.	PATRIMONIO
3.1.	PATRIMONIO NEGOCIO X
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL
3.1.1.1.	CAPITAL PAGADO
3.1.1.1.001	CAPITAL NEGOCIO X
3.1.2.	RESERVAS
3.1.2.1.	ACCIONES PREFERENTES
3.1.2.1.001	RESERVA FACULTATIVA
3.1.2.1.002	RESERVA DE CAPITAL
3.1.2.1.003	RESERVA LEGAL
3.1.3.	RESULTADOS
3.1.3.1.	RESULTADOS ANTERIORES
3.1.3.1.001	UTILIDADES ACUMULADA
3.1.3.1.002	PERDIDA ACUMULADA
3.1.3.1.003	AMORTIZACION PERDIDAS ACUMULADA
3.1.3.2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3.1.3.2.001	UTILIDADES DE EJERCICIO
4.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES
4.1.1.	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES
4.1.1.1.	MERCADERIA PENDIENTE POR ENTREGAR
4.1.1.1.001.	Equipo de Refrigeracion
4.1.1.1.002.	Cocinas
4.1.1.1.003.	Televisor



4.1.1.1.004.	Microondas
4.1.2.	INGRESOS POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO
4.1.3.	OTROS INGRESOS
4.1.3.1.	Ingresos por arrendamiento
5.	COSTOS
5.1.	COSTOS OPERACIONALES
5.1.1.	COSTO DE VENTA
5.1.1.1.	COSTOS DE VENTAS BIENES
5.1.1.1.001	Equipo de Refrigeracion
5.1.1.1.002	Cocinas
5.1.1.1.003	Televisor
5.1.1.1.004	Microondas
6.	GASTOS
6.1.	GASTOS OPERACIONALES
6.1.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION
6.1.1.1.	SUELDOS Y SIMILARES ADMON
6.1.1.1.001	SUELDOS Y SALARIOS ADMON
6.1.1.1.002	COMPONENTE SALARIAL ADM
6.1.1.1.003	HORA EXTRA ADM
6.1.1.1.004	ENERGIA ELECTRICA
6.1.1.1.005	AGUA POTABLE
6.1.2.	GASTOS DE VENTAS
6.1.2.1.	SUELDOS Y SIMILARES
6.1.2.1.001	SUELDOS Y SALARIOS DE VENTAS
6.1.2.1.002	COMPROBANTE SALARIAL DE VTA
6.1.2.1.003	HORAS EXTRAS VTAS
6.1.2.1.004	ENERGIA ELECTRICA
6.1.2.1.005	AGUA POTABLE
6.1.3.	GASTOS FINANCIEROS
6.1.3.1.	GASTOS BANCARIOS
6.1.3.1.001	GTOS BANC.X CHEQUERA
6.1.3.1.002	GAST.X SERV.BANC.
6.1.3.1.003	GAST. X DEVALUACION DE LA MONEDA FIN.
6.1.4.	GASTOS GENERALES
6.1.4.1.	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES GEN
6.1.4.1.001	MANT. DE MUEBLES GEN
6.1.4.1.002	MANT. DE ENSERES GEN
6.1.4.2.	CONS. DE ENEGIA ELECTRICA GEN
6.1.4.2.01	CONS.ENEGIA ENEL GEN
6.1.4.3.	MOVILIZACIONE LOCALE GEN
6.1.4.3.003	VIATICOS GEN
6.1.4.3.004	PASAJES AEREOS GEN.